



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA PRIMERA BRIGADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

Montería, Córdoba, 24 de marzo de 2020

Doctor

ORLANDO BENITEZ MORA

Gobernador de Córdoba

Palacio de Nain Calle 27 No. 3-28

Montería – Córdoba

Asunto: Presentación Proyecto Suministro de elementos de protección personal para el Ejército Nacional – Décima Primera Brigada) para estado en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19.

Respetado Doctor, en atención al asunto en referencia, me permito radicar el Proyecto para la inversión del Fondo de Seguridad Territorial FONSET Ley 418/ 97 Decreto 1066/2015 para la Décimo Primera Brigada del Ejército Nacional en la vigencia 2020 en cumplimiento al marco de la emergencia sanitaria por el COVID19.

Realizados los estudios y en mi condición de Comandante de la Décimo Primera Brigada en atención a la necesidad de solucionar la limitación que actualmente tiene esta Unidad, en procura de obtener la Paz, armonía y bienestar de todos los Cordobeses se requiere la Adquisición y suministro de elementos de protección personal los cuales son necesarios para poder dar prioridad en la orden emitida por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19 para el despliegue de tropas en apoyo a la pandemia que realiza la Brigada en el Departamento de Córdoba.

Este estudio que ahora someto a su consideración tiene una vigencia para el periodo de emergencia que inicia 25-03-2020 hasta el 14-04-2020 como una necesidad prioritaria por un valor de (\$491.675.900)

Sin otro particular y en espera de sus comentarios y observaciones radico el presente proyecto,

Atentamente,

Coronel. **JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ**
Comandante Decima Primera Brigada



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020611000525311: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

GENERALIDADES DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN

La Constitución Nacional en su Art. 217 establece que la Nación tendrá unas Fuerzas Militares permanentes que tendrá como finalidad primordial la Defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. En principio para proteger instalaciones, fronteras y/o objetivos militares al igual que garantizar el cumplimiento de las Políticas del Gobierno Nacional, En la actualidad garantiza las decisiones del Pueblo colombiano, pero acompaña en todo momento el mandato constitucional de la Paz y la seguridad de la Nación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Decimo Primera Brigada con sus unidades táctica presenta un despliegue en todo el Departamento de Córdoba y sus diferentes municipios con su tropa (soldados) dando seguridad y charlas preventivas para combatir la pandemia y hacer cumplir las órdenes y recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Departamental en lo referente al Decreto No. 457 del 22 de marzo del 2020 que trata del toque de queda y el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del Departamento de Córdoba a partir del 23-03-2020 al 14-04-2020 y así prevenir un contagio del virus COVID19 y dar cumplimiento al Decreto No. 457 del 22 de marzo del 2020.

EL PROBLEMA Y LA SITUACION ACTUAL

El proyecto contempla las necesidades que se presentan en los referentes de elementos preventivos para el contagio del COVID19 y así poder apoyar al gobierno departamental en la lucha contra el contagio. Lo anterior vista que los recursos entregados por el Comando Superior son insuficientes para cubrir esta emergencia de salubridad.

- La limitación se cubre y se puede desarrollar con el personal de soldados estando bien dotados de este material y así prevenirlos de cualquier contagio para poder seguir apoyado la prevención de esta pandemia.
- Otros factores identificados como debilidad perimetral son:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

- Al no poseer este material de elementos de aseo y prevención del COVID19, se hace imposible cumplir la misión ordenado por el gobierno nacional y departamental..
- Presencia Institucional en la Jurisdicción del Departamento del Córdoba
- Asistencia de prevención y atención del riesgo
- Seguimiento al desarrollo de las políticas de Estado
- Despliegue de Tropas

En la obligación constitucional del "Ejército Nacional de Colombia", de defender la vida, la honra y el patrimonio de todos los colombianos y la soberanía nacional en el cumplimiento de sus fines.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Garantizar el suministro de elementos preventivos de aseo y desinsectación para el personal de la tropa (soldados) y así evitar un contagio del virus COVID19 y así continuar con el despliegue permanente de las unidades orgánicas de la Décimo primera Brigada para garantizar la movilidad en el Departamento mediante el desarrollo del toque de queda y la estadía en casa desde el 25-03-2020 al 14-03-2020

ALCANCE FISICO DEL PROYECTO

El Proyecto contempla el suministro de elementos de prevención para evitar el contagio del COVID19 para suplir las necesidades de las Unidades Tácticas en la jurisdicción del Departamento de Córdoba.

Garantizar la Seguridad de la población que se encuentra indefensa como son niños y adultos mayores en el toque de queda y la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional y el Orden Constitucional, en el Departamento de Córdoba mediante la implementación y aplicación de las estrategias del PISCC.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
234	CAJAS DE GUANTES DE NITRILLO x 100 UNIDADES: (117 Cajas Talla M; 117 Cajas Talla L): Tipo: guante de examen de nitrilo no empolvados, no estériles. Material: nitrilo. Exterior del guante: superficie lisa con textura en los dedos. Interior del guante: seco, no empolvado.
100	COLOR PIMPINA X 20 LITROS: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro con olor característico a Cloro y fragancia, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 5.25% de hipoclorito de sodio para uso doméstico.
10	TERMÓMETROS DIGITALES DE NO CONTACTO TIPO ESCANER
100	HIPOCLORITO DE SODIO FRASCO X 20 LTS: al 5,25% para uso doméstico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desinfectar ropa blanca, también en la desinfección de esponjas, trapos, pocetas, desagües, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros .
1.000	CUBRE BOCAS (TAPA BOCAS) CAJA X 50 UNIDADES: Diseño de 3 pliegues, que protege en un 98% de bacterias y microorganismos, desechables, hipo alergénicas.
200	JABÓN DE MANOS LÍQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON x 4 litros).
193	CUBRE BOCAS (TAPA BOCAS) N 95 CAJA X 50 UNIDADES: ofrece la misma protección superior del clásico, contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Referencia 9010.
20	GEL ANTIBACTERIAL PIMPINA DE 20 LITROS: transparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites esenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora fácilmente.
58	BOLSA BASURA 65 x 90 CAL 2.3: Elaborada en polietileno de baja densidad - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS- ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA-NEGRA) PAQUETE X 100 uds
10	BOMBA DE FUMIGACIÓN MANUAL PARADESINFECCIÓN: Capacidad de 20 litros, Boquilla instalada jd-12 p, de Pistón doble
50	ALCOHOL ANTISÉPTICO POR GALÓN DE 4 LITROS: Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración, con alta pureza, durable, fácil de aplicar, alta calidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

100	TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONFORME CON LA NORMA EN 14126:2003 CON RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE VIRUS (ISO/FDIS 16604). Talla L: 100
-----	---

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO FOTOGRAFICO
10	100	TRAJE ESPECIAL: Traje base: un traje quirúrgico tradicional, que absorbe líquidos y se limpia con facilidad. Se utiliza debajo del overol. Normalmente está metido dentro de las botas de goma para asegurar que no se expone la piel. Delantal: es de un material impermeable y se coloca encima como una capa final de ropa protectora. Botas: son de goma y los pantalones se colocan dentro de ellas. Si no hay botas disponibles, los trabajadores deben usar calzados cerrados y resistentes a los fluidos. Gorro quirúrgico: el gorro cubre la cabeza y el cuello. Ofrece un nivel adicional de protección a los trabajadores médicos, dado que impide que se toquen cualquier parte de su rostro mientras atienden a una persona. Lentes protectores: protegen los ojos de salpicaduras y tienen una	AFP



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

		cobertura anti empañamiento. Guantes dobles: son necesarios al menos dos pares de guantes, colocados sobre las mangas del traje. Los trabajadores médicos deben cambiarse los guantes entre pacientes, y lavarse las manos cuidadosamente antes de ponerse un par nuevo. Los guantes de trabajo pesado (<i>heavy duty</i>) se usan siempre que los trabajadores necesiten manejar residuos infecciosos. Máscara médica: cubre la boca de gotas de sangre o fluidos corporales. Si el trabajador utiliza un respirador, debe romper la máscara para colocárselo. Filtro de respiración: se lleva un respirador para proteger al usuario de tos del paciente. Según las pautas de la organización Médicos Sin Frontera (MSF), el respirador se debe poner de segundo, luego de ponerse el overol. Overol: estos trajes son similares a los utilizados para manejar materiales peligrosos	
--	--	---	--



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional

Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020611000525311**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-B4-60.1

	(hazmat) o en ambientes tóxicos. El supervisor del equipo que utilice estos trajes debe comprobar que los trajes no estén dañados.	
--	--	--

Resaltamos que la necesidad planteada es indispensable para el cumplimiento del Decreto No. 457-del 22 de marzo del 2020 emitido por el gobierno nacional para prevenir el contagio de la pandemia.

Atentamente,

Coronel JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ
Comandante Décima Primera Brigada

Elaboró: PS/Amada Arango Uribe
Convenios BR11

Revisó: TC. Julian G. Ceballos
Oficial de Logística BR11



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co



ACTA DE COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Acta N°: 002	Lugar: Centro de Convenciones
Citada por: Dr. ORLANDO DAVID BENITEZ MORA, Gobernador de Córdoba	Fecha: 24 DE MARZO DE 2020
Preside: Dr. CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana	Hora inicio: 6:00 p.m. Fin: 7: 00 p.m
Secretario: Dr. CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana	

MIEMBROS ASISTENTES

No	Nombre	Cargo	Entidad
1	CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ	SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
2	CR JAIRO ALFONSO BAQUERO PUENTES	COMANDATE	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA
3	CR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA	SUBCOMANDANTE	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA
4	SARGENTO VICEPRIMERO DIEGO GUERRERO HERNÁNDEZ		DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO
5	MY LUIS FERNANDO HERRERA PADILLA	SEGUNDO COMANDANTE	BATALLON N° 14 INFANTERIA DE MARINA N°1
6	VICTOR GÓMEZ SEGURA	COORDINADOR	MIGRACIÓN COLOMBIA

OBJETIVO

PRESENTACIÓN PLANES DE CONTINGENCIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19.

ORDEN DEL DÍA.

1	Presentación de los Asistentes y Verificación del quórum.
2	Palabras de instalación del doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana





3	Aprobación del Acta Anterior
4	Presentación de los Planes de Contingencia en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid19
5	Estudio y aprobación de los proyectos para apoyar la emergencia sanitaria
6	Proposiciones y varios
7	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dándole inicio a la reunión siendo las 6:00 de la tarde, toma la palabra el doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, quien manifiesta que la presente reunión del Comité de Orden Público se convoca en cumplimiento del Decreto 1066 del 2015, Decreto único reglamentario sector administrativo del interior. Seguidamente hace la verificación del quórum con la presentación de los asistentes, hacen entrega a la Secretaría Técnica del Comité las respectivas delegaciones remitidas a la Gobernación de Córdoba y somete a consideración de los miembros del Comité de Orden Público el orden del día, el cual es aprobado por todos los presentes.

El doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, informa a los asistentes que se encuentra en la reunión un invitado especial el cual es el Director de la Defensa Civil, Mayor (r) Raul Gómez a quien le concede la palabra para que exponga las necesidades y acciones que adelanta este cuerpo de socorro en el Departamento de Córdoba en esta pandemia. El cual manifiesta que la Defensa Civil centra sus acciones dentro de las líneas de acción del nivel nacional las cuales son: 1) Formación y prevención, 2) Agua potable y saneamiento. Pero, para el caso de atender la pandemia del Covid19, ellos cuentan con formación en prevención de los voluntarios, para los que pide les sean dotados con elementos de bioprotección, ya que ellos apoyan en la entrega de las ayudas alimenticias en los diferentes municipios.

Seguidamente el Cr JAIRO BAQUERO PUENTES, Comandante del Departamento de Policía Córdoba, hace referencia a la situación del manejo de cadáveres ya que estos no se pueden trasladar entre ciudades, tienen que ser cremados e inhumados no en tierra, sino en bóveda inmediatamente se produzca el deceso, no se permiten funerarias, carros fúnebres, velaciones, y es bueno que queden establecidos en los Decretos que expida la Gobernación para que los alcaldes lo sigan.

A continuación el doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana solicita a los miembros la socialización de los Planes de Contingencia por el Covid19, pero informa a los asistentes que a la fecha no se han incorporado los recursos del balance, por lo tanto los recursos que se tienen en el presupuesto del Fondo de Seguridad Territorial son los que fueron comprometidos en la reunión del Comité de Orden Público en fecha del 31 de enero de 2020, para lo cual propone que los recursos que se tienen en el presupuesto de la vigencia 2020 sean utilizados para atender la emergencia sanitaria, y que sean aplazados los proyectos que fueron aprobados en el Acta 001 hasta tanto ingresen los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2020, para lo cual los miembros del Comité aprobaron unánimemente dicha propuesta.





El Cr JAIRO BAQUERO PUENTES, Comandante del Departamento de Policía Córdoba presenta la socialización del Plan de Contingencias del DECOR, el cual tiene los factores de atención como son almacenes de grandes superficies, infraestructura crítica, violencia intrafamiliar, vivienda de interés social, falta de abastecimiento, falta de atención en salud los cuales pueden llevar a tener una situación difícil. Se están haciendo campañas preventivas, aplicación del Decreto 457, un plan para evitar desórdenes públicos y plan de atención carcelaria. Se requiere para atender estas situaciones lo siguiente:

DECOR	
REQUERIMIENTOS	VALOR
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$802.891.200
COMBUSTIBLE	\$53.750.000
ALIMENTACIÓN PIE DE FUERZA	\$200.000.000
HOSPEDAJE PERSONAL DE APOYO	\$64.500.000
TOTAL	\$1.121.141.200

El Sargento Viceprimero DIEGO GUERRERO HERNÁNDEZ, de la Décima Primera Brigada del Ejército, presenta los requerimientos para atender la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus covid19 de la siguiente manera:

BR11	
REQUERIMIENTOS	VALOR
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$491.675.900
COMBUSTIBLE	\$50.000.000
TOTAL	\$541.675.900

El CR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA, Subcomandante de la Policía San Jerónimo Metropolitana de Montería, presenta las necesidades para atender la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus covid19 de la siguiente manera:

MEMOT	
REQUERIMIENTOS	VALOR
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$539.824.200
COMBUSTIBLE	\$50.000.000
ALIMENTACIÓN PIE DE FUERZA	\$50.000.000
MANTENIMIENTO VEHÍCULO	\$20.000.000
TOTAL	\$659.824.200

El MY LUIS FERNANDO HERRERA PADILLA, Subcomandante del BATALLON N° 14 INFANTERIA DE MARINA N°1, presenta los requerimientos para atender la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus covid19 de la siguiente manera:





Ahora le toca al pueblo

INFANTERIA DE MARINA N° 1	
REQUERIMIENTOS	VALOR
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$438.052.740
MANTENIMIENTO VEHICULO	\$50.000.000
TOTAL	\$488.052.740

El señor VICTOR GOMEZ SEGURA, Coordinador de Migración Colombia, presenta los requerimientos para atender la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus covid19 de la siguiente manera:

MIGRACIÓN COLOMBIA	
REQUERIMIENTOS	VALOR
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$19.445.120
COMBUSTIBLE	\$2.000.000
TOTAL	\$21.445.120

El doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, manifiesta que el señor Gobernador es el agente del Presidente de la República en materia de orden público, y es la primera autoridad de Policía del departamento y le corresponde garantizar la convivencia y seguridad en su territorio. En este orden de ideas, el Gobernador en la actualidad no cuenta con un vehículo que le brinde las garantías de trasladarse sin contratiempos a los diferentes municipios, toda vez que el carro en que se moviliza es del Departamento de Policía Córdoba y lo tiene la Gobernación de Córdoba en calidad de comodato, en varias ocasiones ha presentado averías mecánicas que lo han dejado sin transporte, pero lo cual se hace necesario un vehículo para atender la movilidad del señor Gobernador es esta emergencia.

Una vez aclaradas todas las inquietudes y después de haber socializado por parte de los intervinientes, los miembros del Comité que tienen voz y voto deciden aprobar los proyectos, los cuales entran a modificar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC–

PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA:

- 1) Adquisición de elementos de bioseguridad y salud en el trabajo para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid – 19) del personal del Departamento de Policía Córdoba, por valor OCHOCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$802.891.200).
- 2) Suministro de combustible para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid – 19) en el Departamento de Policía Córdoba, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$53.750.000).
- 3) Servicio de hospedaje y alimentación al fortalecimiento del pie de fuerza que participa en los dispositivos policiales durante la emergencia sanitaria presentada por el coronavirus (covid –



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



19) en el Departamento de Policía Córdoba, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$64.500.000).

- 4) Suministro de víveres y abarrotes para el fortalecimiento del pie de fuerza de un personal policial que participa en los dispositivos policiales durante la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19), en el Departamento de Policía Córdoba, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA:

- 1) Adquisición de elementos de bioseguridad y salud en el trabajo para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) del personal de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por valor QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$539.824.200).
- 2) Suministro de combustible para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) en la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).
- 3) Suministro de alimentos preparados al personal policial de la Metropolitana San Jerónimo de Montería que apoya las acciones de control y prevención establecidas en el decreto 457 expedido por la Presidencia de la República para prevenir el contagio del covid-19, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).
- 4) Fortalecimiento del despliegue de movilidad a través del servicio de mantenimiento de un vehículo blindado todo costo para el despliegue operacional de las estrategias para el control y la prevención de la pandemia covid -19 de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)

BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1:

- 1) Adquisición de elementos de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) del personal de la Brigada de Infantería de Marina N° 1, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$438.052.740).
- 2) Fortalecimiento del despliegue de movilidad a través del servicio de mantenimiento de vehículos de la Brigada de Infantería de Marina N° 1 para el despliegue operacional de las estrategias para el control y la prevención de la pandemia covid -19, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO:

- 1) Adquisición de elementos de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) del personal de la Décima Primera Brigada del Ejército, por valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$491.675.900).





- 2) Suministro de combustible para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) en la Décima Primera Brigada del Ejército, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

MIGRACIÓN COLOMBIA:

- 1) Adquisición de elementos de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) del personal de la Décima Primera Brigada del Ejército, por valor DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$19.445.120).
- 2) Suministro de combustible para atender la emergencia sanitaria frente al coronavirus (covid - 19) en Migración Colombia, por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA:

- 1) Adquisición de un vehículo blindado para el despliegue de movilidad del Gobernador de Córdoba dentro de la estrategia para el control y la prevención de la pandemia covid -19, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000).

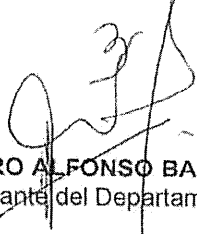
Toma la palabra el Secretario del Interior doctor CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ, quien agradece a todos los presentes y da por terminado el comité de orden público.

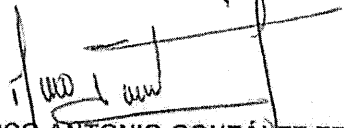
Se anexa listado de asistencia

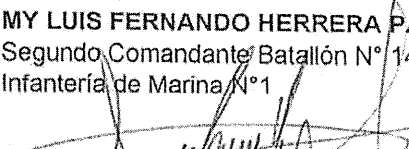
Todos los valores aquí mencionados son en moneda corriente colombiana

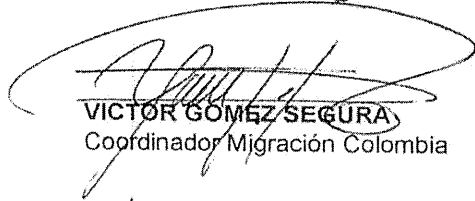
Esta acta está respaldada por grabación de audio realizada durante el comité

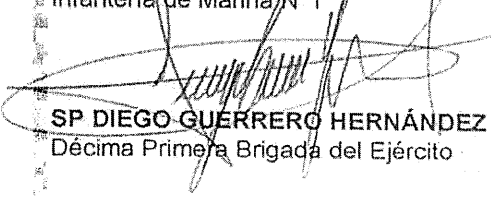

CAMILO JOSÉ BERROCAL MENDEZ
Secretario del Interior


CR JAIRO ALFONSO BAQUERO PUENTES
Comandante del Departamento de Policía Córdoba


CR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA
Subcomandante Policía Metropolitana


MY LUIS FERNANDO HERRERA PADILLA
Segundo Comandante Batallón N° 14
Infantería de Marina N°1


VÍCTOR GÓMEZ SEGURA
Coordinador Migración Colombia


SP DIEGO GUERRERO HERNÁNDEZ
Décima Primera Brigada del Ejército

